

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1123 SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general de accionistas de Scytl Secure Electronic Voting, S.A. (la "Sociedad") celebrada con carácter de universal en fecha 28 de febrero de 2018 ha acordado, por unanimidad, las siguientes reducciones del capital social:

1. Reducción del capital social en la suma de 25.936,17 euros, mediante la amortización de un total de 2.593.617 acciones de las clases C y D de que las que la propia Sociedad es titular; y,

2. Con carácter inmediatamente posterior a la reducción anteriormente indicada, una nueva reducción del capital social en la suma de 13.138,18 euros, mediante la adquisición e inmediata amortización de un total de 1.313.818 acciones propias, de las que 1.191.431 son acciones de clase C y 122.387 son acciones de clase D.

Tras las referidas reducciones de capital, el capital de la Sociedad quedó fijado en la suma de 316.610,83 euros, habiendo sido nuevamente incrementado por acuerdos adoptados por la junta general de accionistas de referencia.

En tanto ambas reducciones de capital se han realizado con cargo a beneficios o reservas libres y se ha procedido, en todos los casos, a la dotación de la reserva prevista en el artículo 335(c) LSC, los acreedores sociales no podrán oponerse a ninguna de las reducciones objeto del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Barcelona, 1 de marzo de 2018.- Alex Pujol Pamies. Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A180018564-1